

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE  
OFICIAL ACTIVO



<b>1. Apellidos</b> GOMEZ GAMBA	<b>2. Nombres</b> FREDDY FERNANDO	<b>3. Grado</b> CORONEL	<b>4. Fuerza</b> EJÉRCITO NACIONAL
------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

<b>5. Cargo Actual</b> NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS
---

<b>6. Fecha Nacimiento</b> 26 Abr 1970	<b>7. Lugar Nacimiento</b> BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	<b>8. Nacionalidad</b> Colombiano	<b>9. Cédula</b> 79545603
---	---	--------------------------------------	------------------------------

<b>10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales</b> 16 Feb 1990	<b>11. Situación Actual</b> ACTIVO	<b>12. Situación Administrativa</b> COMISION
---	---------------------------------------	---

<b>13. PROFESOR MILITAR</b>	<b>14. CATEGORIA</b>
-----------------------------	----------------------

**15. Estudios adelantados**

Cursos en el País				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
11	BACHILLER ACADEMICO CON ORIENTACION MILITAR	ACADEMIA MILITAR MARISCAL SUCRE	01 Ene 1900	25 Nov 1989
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	16 Feb 1990	01 Dic 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	31 Mar 1993
CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	18 Dic 1992	19 Ene 1993
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	20 Sep 1996	06 Dic 1996
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Dic 1998	16 May 1999
CURSO	BASICO ESPECIALIZ. 2A.FASE (NO USAR)	ESCUELA DE INFANTERIA ALUMNOS	22 Feb 1999	02 Abr 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 2005	14 Jun 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	04 Ene 2010	30 Nov 2010
CURSO	CURSO VIRTUAL PARA MANEJO DE LA INFORMACION CLASIFICADA		10 Ago 2017	10 Ago 2017
CURSO	CURSO VIRTUAL PARA MANEJO DE LA INFORMACION CLASIFICADA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO - ESICI	06 Jun 2018	06 Jun 2018

**Cursos en el Exterior**

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
-------	-------	-----------------	-------	-------

**16. Idiomas que habla**

**17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN**

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	03 Dic 1999
MAYOR	01 Dic 2005
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2010
CORONEL	06 Dic 2015

**18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA**

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 26 CACIQUE PIGOANZA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1992	31 Oct 1994	01 11 00
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 40 CR. LUCIANO D'ELHUYAR	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1994	05 Oct 1995	00 11 04
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 40 CR. LUCIANO D'ELHUYAR	COMANDANTE DE COMPAÑIA	07 Oct 1995	31 Oct 1996	01 00 24
TE	ESCUELA DE LANCEROS	ALUMNO	01 Nov 1996	10 Feb 1997	00 03 09
TE	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 4	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Feb 1997	31 Oct 1998	01 08 16
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	01 Nov 1998	18 May 1999	00 06 17
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 39 SUMAPAZ	COMANDANTE DE COMPAÑIA	20 May 1999	31 Oct 2000	01 05 11
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 32 PEDRO JUSTO BERRIO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 2000	26 Sep 2002	01 10 25
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 70 GR. JOSE MARIA OBANDO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Oct 2002	30 Sep 2003	00 11 29
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 41 GR. RAFAEL REYES	JEFE DE OPERACIONES AREAS	15 Jun 2005	06 Jun 2007	01 11 21
MY	DISTRITO MILITAR # 11	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	07 Jun 2007	25 Jun 2008	01 00 18
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 5 LOS GUANES	COMANDANTE	26 Jun 2008	03 Ene 2010	01 06 07
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
TC	COMANDO OCTAVA BRIGADA	MIEMBRO ESTADO MAYOR	01 Ene 2011		10 08 08
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 36 CAZADORES	COMANDANTE	23 Jun 2011	19 Jun 2013	01 11 26
TC	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	INSPECTOR DE ESTUDIOS	20 Jun 2013	25 Jun 2014	01 00 05
TC	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	SUBDIRECTOR	26 Jun 2014	02 Ago 2015	01 01 06
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 35	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	03 Ago 2015	14 Dic 2015	00 04 11
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 35	COMANDANTE	15 Dic 2015	15 Ago 2017	01 08 00
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	MIEMBRO ESTADO MAYOR	16 Ago 2017	04 Mar 2019	01 06 18
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	05 Mar 2019	29 Dic 2019	00 09 24
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	30 Dic 2019	31 Ene 2020	00 01 01
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Feb 2020	11 Jun 2020	00 04 10

**18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA**

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CR	COMANDO SEXTA DIVISION	JEFE DE ESTADO MAYOR	12 Jun 2020	11 Ene 2021	00 06 29
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	12 Ene 2021		00 07 27

**19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES**
**Distintivo**
**No Definida**

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	06 Dic 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 Jun 2005
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INSTRUCTOR	UNICA	28 Nov 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR DE ESTADO MAYOR	UNICA	23 Nov 2018

**Distintivo Extranjero**
**No Definida**

DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR DE LAS NACIONES UNIDAS "UNSOC"	UNICA	13 Mar 2018
------------	---	-------	-------------

**Medalla Institucional**
**No Definida**

MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	07 Nov 1996
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	27 Jul 1998
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	22 Mar 2007
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	12 Ago 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	20 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	UNICA	11 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.13 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	24 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	24 Nov 2014
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	UNICA	18 Ene 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FE EN LA CAUSA"	UNICA	24 Feb 2017
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	UNICA	29 Nov 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	11 Abr 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	19 Abr 2018
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020

**Orden Institucional**

No Definida

CONDECORACION

ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"

OFICIAL

26 Oct 2001

**20. Nombres del Cónyuge**

ANGELA PATRICIA DIAZ PINEDA

**Fecha de Matrimonio****21. Nombre de Los Hijos**

ANA SOFIA GOMEZ DIAZ

JUAN DIEGO GOMEZ DIAZ

FREDDY NICOLAS GOMEZ CORTES

**Fecha Nacimiento**

06 Ene 2001

22 May 2005

06 Mar 1999

**22. Nombre de los Padres**

FERNANDO GOMEZ NOVOA


ABIGAIL GAMBA DE GOMEZ

**23. Otros Datos****Comisiones en el Exterior**

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	30 Nov 2010	330	
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA AGREGADURÍA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA (MAGISTER EN DEFENSA NACIONAL)	05 Mar 2019	29 Dic 2019	299	BUENOS AIRES
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA AGREGADURÍA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA	30 Dic 2019	31 Ene 2020	32	ARGENTINA
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA AGREGADURIA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE ARGENTINA	01 Feb 2020	04 Mar 2020	32	ARGENTINA

  
MY JHONNATAN STEVEN ARCOS ENCISO  
OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO

Elaboró:

  
MY LUIS RONALDO MORENO DIMAS  
VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

Revisó:

  
TC ROMERO PEÑA ERNESTO JAVIER  
VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.545.603**

**GOMEZ GAMBA**  
 APELLIDOS

**FREDDY FERNANDO**  
 NOMBRES

*Freddy Gomez*  
 FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1970**


**BOGOTA D.C**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**10-ABR-1989 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500100-00966782-M-0079545603-20180104      0059066815A 1      9902732223

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.545.603

GOMEZ GAMBA

APELLIDOS

FREDDY FERNANDO

NOMBRES

FREDDY GÓMEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1970

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

10-ABR-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-1500100-00966782-M-0079545603-20180104

0059066815A 1

9902732223



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 333621

OSANTANA

13:33:07

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 20 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **FREDDY FERNANDO GOMEZ GAMBA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79545603**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ADVERTENCIA:**

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

**NOTA:** El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 176410149



WEB  
09:20:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY FERNANDO GOMEZ GAMBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79545603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 09:25:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79545603
Código de Verificación	79545603210915092523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





7



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:04 AM horas del 15/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79545603**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



La seguridad es de todos

Mindefensa



8

Bogotá D.C., 20 AGO 2021

No. 1644 / UAEJMPM

Coronel

**WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS**

Director de Personal Ejército Nacional

Email: [juridicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buzonejercito.mil.co) - [jinny.paz@buzonejercito.mil.co](mailto:jinny.paz@buzonejercito.mil.co)

Carrera 46 N° 20 B -99- 2 piso Edificio COPER - Cantón Occidental Caldas

Bogotá D.C

Asunto: Oficio N° 2021313001568141- MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 sin fecha

En respuesta al oficio del asunto<sup>1</sup>, en el que solicita informar "(...) si contra alguno de los citados cursa inhabilidad alguna, exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en ejercicio de funciones y atribuciones e indicar: número de proceso, despacho, delito, fecha y lugar de los hechos y el estado actual (...)", de un listado de (26) miembros del Ejército Nacional, que comienza con BG. INF. DÍAZ MATEUS JUVENAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.312 y termina con CR. INF. GÓMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.603, comedidamente me permito informar que:

Verificada la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército a nivel nacional, a 31 de Julio de 2021, así como consulta elevada al archivo central de la Justicia Penal Militar y el Juzgado 63 de Instrucción Penal Militar, se halló el siguiente registro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C	DESPACHO	PRELIMINAR / SUMARIO	DELITO	FECHA DE LOS HECHOS	ESTADO
1	ROQUE SALCEDO RICARDO	79592494	J 63 IPM	114	PECULADO	01 DE ENERO DE 2014	INSTRUCCIÓN

Si requiere mayor información del proceso 114, puede comunicarse directamente al citado despacho judicial, al correo electrónico, [juez63delPM@justiciamilitar.gov.co](mailto:juez63delPM@justiciamilitar.gov.co)

Así mismo, como en el listado se relacionan Generales de la República<sup>2</sup>, le indico que conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política

<sup>1</sup> Recibido de forma física por esta Unidad Administrativa el 19 de Agosto de 2021

<sup>2</sup> BG. DÍAZ MATEUS JUVENAL; BG. MAYORGA NIÑO MARCO VINICIO; BG. MORA LOPEZ JORGE EDUARDO; BG. CORREA CONSUEGRA JUAN CARLOS; BG. AYALA AMAYA JAVIER ALBERTO; BG. RINCON ARANGO CARLOS ALBERTO; BG. REY LINARES OSCAR REINALDO; BG. FLOREZ

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



La seguridad es de todos

Mindefensa



de Colombia<sup>3</sup>, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados<sup>4</sup>.

Frente a los demás once (11) Coroneles relacionados en el listado, No se encontraron registros de causas penales vigentes adelantadas en contra de aquellos.

Finalmente, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia<sup>5</sup>, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

*Lady Velásquez*

**LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Angélica Cortes Medellín	<i>Angélica CM</i>	19/08/2021
Proyectó:	Sargento Viceprimero, Pedro Luis López, quien consultó en las bases de datos referidas en este escrito el 19-08-2021	<i>PLP</i>	19/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe Oficina Asesora de Planeación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

CUERVO RAUL HERNANDO; BG. SANCHEZ PEÑA JOHN ARTURO; BG. DAVID BASTIDAS MIGUEL EDUARDO; BG. ARANGUREN RODRIGUEZ YUBER ARMANDO; BG. SEPULVEDA CARVAJAL OMAR ESTEBAN; BG. ZABALA CARDONA MAURICIO JOSE y BG. ERRERA DIAZ JORGE HERNANDO.

<sup>3</sup> ARTÍCULO 235 Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

<sup>4</sup> CC. Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."

<sup>5</sup> "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2021

10-0842-21

Coronel

**WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS**

Director de Personal Ejército nacional

EJÉRCITO NACIONAL

E-mail: [jinny.paz@buzoneiercito.mil.co](mailto:jinny.paz@buzoneiercito.mil.co) y [juridicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buzonejercito.mil.co)

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Radicado No.2021313001573921:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 de 3/08/2021. Solicitud verificación de antecedentes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Chávez:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con 26 oficiales a quienes se les están realizando el estudio para ascenso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 6 de noviembre de 2015, y expedir certificados sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales para ascenso, de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ<sup>1</sup>, Congreso y Ginebra, se encontraron seis (6) registros por descripción de hechos de cuatro (4) oficiales indicados en el documento ANEXO 1.

Cabe mencionar, que las peticiones referidas en el cuadro Excel, anexo 1, fueron tramitadas ante las diferentes entidades competentes, según el caso, toda vez que esta entidad, no tiene la competencia de ejercer funciones judiciales o disciplinarias<sup>2</sup>, sino conocer de infracciones al DIH y vulneraciones a los derechos humanos que están catalogadas a través de conductas violatorias dentro de nuestros sistemas de información.

De igual forma, le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio." los cuales están relacionados en el cuadro Excel ANEXO 2 y 3.


Cordialmente,

  
**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Anexo: Archivo Excel dos (2) folios.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2021062531-SIVW-ATQ -Fecha 11/09/2021.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona /PE-DNATQ Fecha 14/09/2021

Revisado para firma por: Diana Margarita Silva Londoño- Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas - 

Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle- Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

<sup>1</sup>. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

<sup>2</sup> Artículo 7 Ley 24 de 1992.

Calle 55 10-32 - Bogotá, Cundinamarca

PBX: (57) (3144000) · Línea Nacional: 01 8000 914814

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)

Plantilla Vigente desde: 15/02/2021

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS  
Certification

CO16.01230-AJ





ANEXO 1.

No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	RADICADO SIVW/RUP/ATQ y REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	IMI	JOSE LUIS ESPARZA GUERRERO	91287560	2015106955 - Reg. Santander	Ante la Defensoría Regional Santander, una usuaria "... denuncia estar siendo victima de acoso laboral y sexual por parte del Teniente Coronel <u>José Luis Esparza</u> - Director Regional de Inteligencia Militar del Ejército y hace un relato de los hechos que la soportan"
2	BG	INF	JUVENAL DIAZ MATEUS	91257312	2016075192 - Reg. Putumayo	A la Defensoría Regional Putumayo se allega copia de la "queja presentada al señor Fiscal General de la Nación, dr. Néstor Humberto Martínez Neira y Vicefiscal, María Paulina Riveros Dueñas donde solicita información de las denuncias presentadas por el quejoso en la Fiscalía de Mocoa en contra del oficial German Giraldo Restrepo, <u>Juvenal Díaz Mateus</u> y Nelson Yesid Ladino Ramírez - allega copia de la solicitud de información de investigació.."
3	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2017103229 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Regional Cauca, un ciudadano, "manifiesta su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzales</u> Comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido" - gestión y acompañamiento defensorial.
4	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2021057329 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Cauca un ciudadano, "...reitera nuevamente su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzáles</u> comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido - asimismo afirma que ahora está en Nariño que sigue adscrito al servicio militar y que producto del inconveniente con este coronel lo tienen en estado consigna, es decir que a donde llega le hacen la vida imposible. asimismo, que hace años sufrió un atentado y teme que sea producto de este inconveniente."
5	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2019078028 - Norte de Santander	Ante la Defensoría Regional Norte de Santander, manifiesta que: "Juzgado Primero Administrativo del Circuito ordeno al Brigadier General <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> y a la capitana Adriana Beatriz Fuentes Yáñez con un salario mínimo mensual legal vigente. - desea saber que debe hacer, para cumplimiento del fallo".
6	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2020028762 - Cauca	A la Defensoría Regional Cauca, una Red de Derechos Humanos, indican que: "afirmaciones del brigadier general <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> comandante del Comando específico del cauca del Ejército Nacional a través de medios masivos de comunicación, las cuales además de faltas a la verdad, señala irresponsablemente de delitos y estigmatizan a defensores de derechos humanos - solicitud de trámite."

Calle 55 10-32 - Bogotá, Cundinamarca

PBX: (57) (3144000) · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 15/02/2017

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS  
Certification

CO16.01230-AJ





**ANEXO 2.**

No.	GD	ARM	CC.	PRIMER APELLIDO	SENGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	INF	91257312	DIAZ	MATEUS	JUVENAL	
2	BG	CAB	73113466	MAYORGA	NIÑO	MARCO	VINICIO
3	BG	INF	13486900	MORA	LOPEZ	JORGE	EDUARDO
4	BG	CAB	80413267	CORREA	CONSUEGRA	JUAN	CARLOS
5	BG	LOG	94306994	AYALA	AMAYA	JAVIER	ALBERTO
6	BG	ADM	79485970	RINCON	ARANGO	CARLOS	ALBERTO
7	BG	ART	79542201	REY	LINARES	OSCAR	REINALDO
8	BG	INF	79542266	FLOREZ	CUERVO	RAUL	HERNANDO
9	BG	LOG	79400274	SANCHEZ	PEÑA	JOHN	ARTURO
10	BG	ART	79451997	DAVID	BASTIDAS	MIGUEL	EDUARDO
11	BG	ING	6776273	ARANGUREN	RODRIGUEZ	YUBER	ARMANDO
12	BG	ING	91258606	SEPULVEDA	CARVAJAL	OMAR	ESTEBAN
13	BG	ART	14890559	ZABALA	CARDONA	MAURICIO	JOSE
14	BG	INF	79243224	HERRERA	DIAZ	JORGE	HERNANDO

**ANEXO 3**

No.	GD	ARM	C.C	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	IMI	91287560	ESPARZA	GUERRERO	JOSE	LUIS
2	CR	INF	79570754	GIRALDO	JIMENEZ	WALTHER	ADRIAN
3	CR	ING	79592494	ROQUE	SALCEDO	RICARDO	HERIBERTO
4	CR	CAB	12138792	FAJARDO	GONZALEZ	JUAN	CARLOS
5	CR	IMI	79519958	VERA	PELAEZ	OSCAR	EDUARDO
6	CR	INF	98553888	CARRASQUILLA	GOMEZ	CARLOS	ENRIQUE
7	CR	AVI	79528064	ARIAS	RODRIGUEZ	RUDDY	SMITH
8	CR	ART	79639024	PRIETO	RUIZ	WILLIAM	FERNANDO
9	CR	CAB	88001557	VARGAS	MARIÑO	MILTON	ORLANDO
10	CR	INF	79538104	SOTO	SANCHEZ	JOSE	BERTULFO
11	CR	INF	71725581	MEJIA	TORRES	FEDERICO	ALBERTO
12	CR	INF	79545603	GOMEZ	GAMBA	REDDY	FERNANDO

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 14 de septiembre de 2021

**CERTIFICACIÓN  
PSDSJ No. 261- 2021**

**El suscrito presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la  
Jurisdicción Especial para la Paz**

**CERTIFICA**

Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que el señor **CR. FREDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.545.603, registra las siguientes actuaciones:

1. El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,



**JOSÉ MILLER HORMIGA**

Presidente

**Sala de Definición de Situaciones Jurídicas  
Jurisdicción Especial para la Paz**



Radicado No. 20215750000371  
Oficio No. SPCA-10220-  
18/06/2021  
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Coronel

**RAFAEL ALEJANDRO JIMENEZ CASTAÑO**

Oficial Enlace del Ejercito Nacional Ante la Fiscalía General de la Nación

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL**

Diag. 22 B No 52-01 Edificio H Piso 1

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta oficio 20215750000375

Respetado Coronel Jimenez:

En atención al oficio citado en el asunto y radicado en la Fiscalía General de la Nación ("FGN"), donde se solicita información referida a las investigaciones activas registradas en nuestros sistemas de SPOA y SIJUP respecto a novecientos cuarenta y un (941) Militares del Ejército Nacional que están siendo estudiados para ascender, de manera atenta damos respuesta dentro del término legal de 15 días hábiles conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La información solicitada tiene carácter reservado y se entrega con base en el principio constitucional de colaboración armónica, y en consideración de lo establecido en los artículos 10 de la Ley 1581 de 2012 y 27 de la Ley 1437 de 2011, con el único fin de que el Ejército Nacional en ejercicio de su función constitucional encaminada a la seguridad y defensa de la Nación mediante el poder militar, lleve a cabo los procesos tendientes a la evaluación y clasificación del personal militar en cumplimiento de los requisitos legales para su ascenso, especialmente aquellos contenidos en el Decreto 1799 de 2000 "Por el cual se dictan las normas sobre evaluación y clasificación para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y se establecen otras disposiciones".

*"ARTICULO 60.- NORMAS DE CLASIFICACIÓN. Como guía para las juntas clasificadoras, se enumeran algunas normas que deben regir la clasificación para ascenso:*

*(...)*

*f. f. En los siguientes casos los oficiales y suboficiales no serán clasificados para*



Radicado No. 20215750000371  
Oficio No. SPCA-10220-  
18/06/2021  
Página 2 de 3

ascenso, sin que ello exima de la responsabilidad de conceptuarlos y evaluarlos:

- 1) Cuando exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva.
- 2) Cuando exista en su contra auto de cargos.
- 3) Cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en el ejercicio de funciones y atribuciones.”

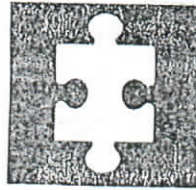
En ese sentido, es responsabilidad del Ejército Nacional garantizar la confidencialidad y reserva de la información suministrada y observar las medidas de seguridad, niveles de reserva y clasificación necesarias conforme a las disposiciones legales, así como utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento y ejercicio de sus funciones constitucionales, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar por la violación de la reserva legal.

Usando los siguientes tipos de búsqueda: (i) búsqueda exacta por documento, y (ii) búsqueda exacta por nombres completos, a partir de los datos por usted suministrados, se envía un archivo en Excel con la información encontrada.

Cabe resaltar que, en el archivo se encuentra el listado con la información de las investigaciones penales encontradas en los sistemas de información en el cual fueron incluidas las siguientes variables, al encontrar coincidencias en el sistema No de identificación, sistema de información, estado, etapa, delito.

Debe advertirse que la Fiscalía General de la Nación no se hace responsable por el uso indebido que se haga de la presente información frente a terceros para conceder o negar derechos<sup>1</sup>. Igualmente debe tenerse en cuenta que los sistemas de información son alimentados manualmente por los servidores de la entidad y existe la posibilidad de que algún proceso no se haya registrado o que algún proceso tenga información incompleta.

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 por daño a los intereses públicos las entidades pueden negarse a entregar información reservada. Además, la información del proceso penal puede ser restringido según la etapa procesal en la que se encuentre.  
LEY 906 DE 2004. ARTÍCULO 212B. Reserva de la actuación penal. La indagación será reservada. En todo caso, la Fiscalía podrá revelar información sobre la actuación por motivos de interés general.  
LEY 600 DE 2000. ARTÍCULO 323. RESERVA DE LAS DILIGENCIAS. Durante la investigación previa las diligencias son reservadas, pero el defensor del imputado que rindió versión preliminar, tiene derecho a conocerlas y a que se le expidan copias.



**FISCALÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20215750000371  
Oficio No. SPCA-10220-  
18/06/2021  
Página 3 de 3

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.


Cordialmente,

**PAULA ANDREA GUERRERO SALAZAR**  
Subdirectora de Política Criminal y Articulación

Anexos: Archivo Excel  
Proyectó: Ana Milena Salcedo Toro - Técnico II

Fuente: SIJUF y SPOA corte 17 de Junio 2021

SISTEMA	NUNC	FECHA HECHOS	LEY	ESTADO	ETAPA	DELITO	TIPO VINCULACION	DOCUMENTO INDICIADO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPUTACIONES	ESCRITOS ACUSACION	SENTENCIAS
SIJUF	203231-121	3/12/2005	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	LESIONES ART. 111 C.P.	SINDICADO	79519958	OSCAR EDUARDO		VERA PELAEZ		NO	NO	NO
SIJUF	524166-141	31/01/2002	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	SINDICADO	79545603	FREDY FERNANDO		GOMEZ GAMBA		NO	NO	NO

		<b>Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones</b> <b>Año gravable 2020</b>				<b>220</b>		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario			
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8001306324							
11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL								
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación		Apellidos y nombres				
	13	79545603		CR GOMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO				
Período de la Certificación				32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	
30. DE:	2020	01	01	31. A:	2020	06	21	
						BOGOTÁ D.C	35. Cód. Ciudad/Municipio	
							0 0 1	
<b>Concepto de los Ingresos</b>							<b>Valor</b>	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							36	226,991,214.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37	0.00
Pagos por honorarios							38	0.00
Pagos por servicios							39	0.00
Pagos por comisiones							40	0.00
Pagos por prestaciones sociales							41	47,029,356.00
Pagos por viáticos							42	0.00
Pagos por gastos de representación							43	0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44	0.00
Otros pagos							45	0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo							46	11,037,370.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							47	0.00
<b>Total de ingresos brutos (Sume 36 a 47)</b>							<b>48</b>	<b>285,057,940.00</b>
<b>Concepto de los aportes</b>							<b>Valor</b>	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							49	2,118,000.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							50	6,606,887.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							51	0.00
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19							52	0.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							53	0.00
Aportes a cuentas AFC							54	0.00
<b>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</b>							<b>55</b>	<b>0.00</b>
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19							56	0.00
Nombre del pagador o agente retenedor			Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.					
<b>Datos a cargo del trabajador o pensionado</b>								
<b>Concepto de otros ingresos</b>					<b>Valor recibido</b>		<b>Valor retenido</b>	
Arrendamientos					57		64	
Honorarios, comisiones y servicios					58		65	
Intereses y rendimientos financieros					59		66	
Enajenación de activos fijos					60		67	
Loterías, rifas, apuestas y similares					61		68	
Otros					62		69	
<b>Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 62), (Valor retenido: Sume 64 a 69)</b>					<b>63</b>		<b>70</b>	
<b>Total retenciones año gravable 2020 (Sume 55 + 56 + 70)</b>							<b>71</b>	
<b>Item</b>	<b>72. Identificación de los bienes poseídos</b>						<b>73. Valor patrimonial</b>	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
<b>Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020</b>							<b>74</b>	
<b>Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario</b>								
75. Tipo documento	76. No. Documento	77. Apellidos y Nombres					78. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable 2020: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$160.232.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$49.850.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$49.850.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2020.						Firma del Trabajador o Pensionado		

**NOTA:** este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.  
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).  
 Certificado impreso por la Sección Atención Usuario Dirección de Personal de EJÉRCITO NACIONAL. Generado por: Webapp.mindefensa.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2020	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79545603	GOMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$52,934,076.00	
Primas y demás pagos realizados		\$221,086,494.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$11,037,370.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$52,934,076.00</b>	<b>\$232,123,864.00</b>

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253  
Decreto 2250/17 Capitulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>  
FECHA: 2021/06/21 03:06:05



FE EN LA CAUSA

Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405  
Fuente Militar Tolemaida : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez  
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



<b>DIAN</b> <small>POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA</small>		<b>Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones</b> <b>Año gravable 2019</b>				220			
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones			4. Número de formulario						
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres		
	8001306324								
11. Razón Social <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>									
Empleado	24. Cód. Tipo de documento		25. Número de documento de identificación		Apellidos y nombres				
	13		79545603		CR GOMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO				
		26. Primer apellido		27 Segundo apellido		28. Primer Nombre		29 Otros Nombres	
30. de: 2019 01 01			31. A: 2019 12 31		32. Fecha de Expedición		33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
					2021 06 21		BOGOTÁ D.C	1 1	0 1
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:									
<b>Concepto de los Ingresos</b>								<b>Valor</b>	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos								37	435,295,847.00
Pagos por honorarios								38	0.00
Pagos por servicios								39	0.00
Pagos por comisiones								40	0.00
Pagos por prestaciones sociales								41	0.00
Pagos por viáticos								42	0.00
Pagos por gastos de representación								43	0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo								44	0.00
Otros pagos								45	0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo								46	11,191,772.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez								47	0.00
<b>Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 47)</b>								<b>48</b>	<b>446,487,619.00</b>
<b>Concepto de los aportes</b>								<b>Valor</b>	
Aportes obligatorios por salud								49	2,014,900.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS								50	6,207,671.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias								51	0.00
Aportes a cuentas AFC.								52	0.00
<b>Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones</b>								<b>53</b>	<b>0.00</b>
Nombre del pagador o agente retenedor									
Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.									
<b>Datos a cargo del trabajador o pensionado</b>									
<b>Concepto de otros ingresos</b>				<b>Valor recibido</b>		<b>Valor retenido</b>			
Arrendamientos				54	61				
Honorarios, comisiones y servicios				55	62				
Intereses y rendimientos financieros				56	63				
Enajenación de activos fijos				57	64				
Loterías, rifas, apuestas y similares				58	65				
Otros				59	66				
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 54 a 59), (Valor retenidos: Sume 61 a 66)				60	67				
<b>Total retenciones año gravable 2019 (Sume casillas 53 + 67)</b>					<b>68</b>				
<b>69. Identificación de los bienes poseídos</b>						<b>70. Valor Patrimonial</b>			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
<b>Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019</b>						<b>71</b>			
<b>Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo dos del artículo 387 del Estatuto Tributario</b>									
<b>72. C.C. o NIT</b>		<b>73. Apellidos y Nombres</b>				<b>74. Parentesco</b>			
Certifico que durante el año gravable de 2019: 1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$154.215.000). 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del Impuesto nacional al consumo. 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000). 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019.						Firma del trabajador o pensionado			

Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2019	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79545603	GOMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$50,355,857.00	
Primas y demás pagos realizados		\$384,939,990.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$11,191,772.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$50,355,857.00</b>	<b>\$396,131,762.00</b>

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253  
Decreto 2250/17 Capitulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>  
FECHA: 2021/06/21 03:06:07



FE EN LA CAUSA

Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405  
Fuente Militar Tolemaida : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez  
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



<b>República de Colombia</b> <b>Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2017</b>		<b>MIVISCA</b> <small>Ministerio de Ingresos, Rentas y Contribuciones</small>	220			
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones			4. Número de formulario			
Retenedor	5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324					
Trabajador	11. Razón social		Apellidos y nombres			
	EJÉRCITO NACIONAL		CR GOMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO			
13. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido		27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13   79545603		2021 06 21		BOGOTÁ D.C		
38. DE: 2018 01 01			34. Cód. Dpto. 1 1			35. Cód. Ciudad Municipio 0 0 1
31. A: 2018 12 31			32. Fecha de expedición			33. Lugar donde se practica la retención
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan						
Concepto de los ingresos						Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesásticos						37 130,658,185.00
Pagos por honorarios						38 0.00
Pagos por servicios						39 0.00
Pagos por comisiones						40 0.00
Pagos por prestaciones sociales						41 0.00
Pagos por viáticos						42 6,203,196.00
Pagos por gastos de representación						43 0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						44 0.00
Otros pagos						45 0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo						46 59,928,443.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						47 0.00
<b>Total de Ingresos brutos (Suma 37 a 47)</b>						<b>48 196,789,824.00</b>
Concepto de los aportes						Valor
Aportes obligatorios por salud						49 1,928,300.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS						50 5,981,884.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias						51 0.00
Aportes a cuentas AFC.						52 0.00
<b>Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones</b>						<b>53 0.00</b>
Nombre del pagador o agente retenedor						
Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.						
Datos a cargo del trabajador o pensionado						
Concepto de otros ingresos					Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos					54	61
Honorarios, comisiones y servicios					55	62
Intereses y rendimientos financieros					56	63
Enajenación de activos fijos					57	64
Loterías, rifas, apuestas y similares					58	65
Otros					59	66
<b>Totales: (Valor recibido: Suma 54 a 59), (Valor retenido: Suma 61 a 66)</b>					<b>60</b>	<b>67</b>
<b>Total retenciones año gravable 2017 (Suma 53 + 67)</b>					<b>68</b>	
Item	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos					70. Valor Patrimonial
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2017						71
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario						
72. C.C. o NIT		73. Apellidos y Nombres			74. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable de 2017: 1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$143.368.000). 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo. 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$44.603.000). 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$44.603.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$44.603.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$44.603.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2017.						Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firme.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2018	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79545603	GOMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$48,187,428.00	
Primas y demás pagos realizados		\$88,673,953.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$50,000,000.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$9,928,443.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$48,187,428.00</b>	<b>\$148,602,396.00</b>

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253  
Decreto 2250/17 Capítulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>  
FECHA: 2021/06/21 03:06:43



FE EN LA CAUSA

Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405  
Fuente Militar Tolemaida : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez  
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co





# Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

# 210

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117604448928



(415)7707212489984(8020) 000211760444892 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 9 5 4 5 6 0 3** 6.DV **8** 7. Primer apellido **GOMEZ** 8. Segundo apellido **GAMBA** 9. Primer nombre **FREDDY** 10. Otros nombres **FERNANDO** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. **0** 26. No. Formulario anterior **0** 27. Fracción año gravable siguiente **0** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29** **285,058,000** Deudas **30** **107,022,000** Total patrimonio líquido **31** **178,036,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	285,058,000	43	0	58	13,000	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,725,000	44	0	59	0	76	0	0		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	0		
<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>276,333,000</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>13,000</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	0		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0		
Otras rentas exentas	36	239,758,000	48	0	64	0	81	0	0		
<b>Total rentas exentas</b>	<b>37</b>	<b>239,758,000</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0		
Otras deducciones imputables	39	13,673,000	51	0	67	0	84	0	0		
<b>Total deducciones imputables</b>	<b>40</b>	<b>13,673,000</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	243,191,000	53	0	69	0	86	0	0		
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>54</b>		<b>54</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>13,000</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	0		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	0		
<b>Renta líquida ordinaria</b>	<b>42</b>	<b>33,142,000</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>13,000</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Ren. líquida céd. gen.</b>	<b>91</b>	<b>276,346,000</b>	<b>Ren. ex. y ded. imp. ll.</b>	<b>92</b>	<b>243,191,000</b>	<b>R. líq. ord. cédula gen.</b>	<b>93</b>	<b>33,155,000</b>	<b>Comp. pérdidas año 2018 y ant.</b>	<b>94</b>	<b>0</b>
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	<b>R. líq. grav. cédula gen.</b>	<b>97</b>	<b>33,155,000</b>	Renta presuntiva	98	<b>543,000</b>

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		Saldo a pagar por impuesto			
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ingresos brutos por dividendos y participaciones	104	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	116	0	Saldo a pagar por impuesto	135	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	General y de pensiones	117	0	Sanciones	136	0
<b>Renta líquida</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	Renta presuntiva y de pensiones	118	0	Total saldo a pagar	137	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	Total saldo a favor	138	1,671,000
<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0			
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Rentas exentas de la casilla 109	110	0	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>122</b>	<b>0</b>			
<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	Impuesto neto de renta	127	0			
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0			
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0			
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Costos por ganancias ocasionales	114	0	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>130</b>	<b>0</b>			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0			
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	397,000			
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0				Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexecutable impuesto solidario por el COVID-19	133	1,274,000			
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0				Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0			
Costos por ganancias ocasionales	114	0									
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0									

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora  
**2021-08-06 / 06:10:34 PM**  
 Fecha Acuse de Recibo **2021-08-06 / 06:10:34 PM**  
**Firmado**

980. Pago total \$

982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo  
**91000800962711**

20212442339440




**Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes**

PRIVADA


**210**

1. Año **2019** 111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **2116636988481**



(415)7707212489984(8020) 000211663698848 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **795456038** 6.DV **8** 7. Primer apellido **GOMEZ** 8. Segundo apellido **GAMBA** 9. Primer nombre **FREDDY** 10. Otros nombres **FERNANDO** 12.Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica **0010** Si es una corrección indique: 25.Cód. **26**, No. Formulario anterior **27**. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	206,402,000	Renta presuntiva	68	0
	Deudas	29	97,998,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
	<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>30</b>	<b>108,404,000</b>	Ingresos no constitutivos de renta	70	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)	31	446,488,000	<b>Renta líquida</b>	<b>71</b>	<b>0</b>
	Ingresos no constitutivos de renta	32	8,223,000	Rentas exentas de pensiones	72	0
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>73</b>	<b>0</b>
	<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>438,265,000</b>	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	416,535,000	Ingresos no constitutivos de renta	75	0
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>36</b>	<b>412,985,000</b>	<b>Renta líquida ordinaria año 2015 y anteriores</b>	<b>76</b>	<b>0</b>
	<b>Renta líquida de trabajo</b>	<b>37</b>	<b>25,280,000</b>	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
	Costos y deducciones procedentes	40	0	Rentas exentas de la casilla 79	80	0
	<b>Renta líquida</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	40,000,000
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	42,860,000
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>84</b>	<b>0</b>
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	General y de pensiones	85	0
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
	Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0	Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
<b>Renta líquida de capital</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0	
Cédula general	Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>90</b>	<b>0</b>
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Impuestos pagados en el exterior	91	0
	Costos y gastos procedentes	52	0	Donaciones	92	0
	<b>Renta líquida</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	Otros	93	0
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	<b>Total descuentos tributarios</b>	<b>94</b>	<b>0</b>
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>95</b>	<b>0</b>
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>98</b>	<b>0</b>
	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	0
	<b>Renta líquida no laboral</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0
<b>Renta líquida cédula general</b>	<b>61</b>	<b>438,265,000</b>	Retenciones año gravable a declarar	101	397,000	
<b>Rentas exentas y deducciones imputables limitadas</b>	<b>62</b>	<b>412,985,000</b>	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0	
<b>Renta líquida ordinaria cédula general</b>	<b>63</b>	<b>25,280,000</b>	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Sancciones	104	0	
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>105</b>	<b>0</b>	
Rentas gravables	66	0	<b>Total saldo a favor</b>	<b>106</b>	<b>397,000</b>	
<b>Renta líquida gravable cédula general</b>	<b>67</b>	<b>25,280,000</b>				

107. No. Identificación signatario \_\_\_\_\_ 108. DV \_\_\_\_\_

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional \_\_\_\_\_

997. Espacio para firma y sello

2020-10-17 / 10:23:07 AM

**Firmado**

**Fecha Acuse de Recibo**

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

**91000739003105**

20201404681795

**DIAN** **Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes** PRIVADA **210**

1. Año **2018**  
 Espacio reservado para la DIAN  
 4. Número de formulario **2114632404851**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **795456038** 6. DV **8** 7. Primer apellido **GOMEZ** 8. Segundo apellido **GAMBA** 9. Primer nombre **FREDDY** 10. Otros nombres **FERNANDO** 12. Cod. Dirección seccional **1 4**

25. Actividad económica <b>0010</b> Si es una corrección indique: 26. Cód. <b>8</b> 27. No. Formulario anterior		28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X") <input type="checkbox"/>	
<b>Patrimonio</b>	29. Patrimonio bruto <b>195,661,000</b>	67. Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones art. 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECE, art. 893 E.T.	<b>0</b>
	30. Deudas <b>131,609,000</b>	68. Ingresos no constitutivos de renta	<b>0</b>
	31. Total patrimonio líquido <b>64,052,000</b>	<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>0</b>
<b>Rentas de trabajo</b>	32. Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.) <b>198,513,000</b>	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	<b>0</b>
	33. Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes <b>156,512,000</b>	2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	<b>0</b>
	34. Renta líquida <b>42,001,000</b>	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	<b>0</b>
	35. Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables <b>20,049,000</b>	Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72	<b>0</b>
	36. Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas) <b>16,800,000</b>	<b>Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones</b>	<b>0</b>
	37. Renta líquida cedular de trabajo <b>25,201,000</b>	<b>Total rentas líquidas cedulares</b>	<b>25,201,000</b>
<b>Renta de pensiones</b>	38. Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior <b>0</b>	Renta presuntiva	<b>0</b>
	39. Ingresos no constitutivos de renta <b>0</b>	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	<b>0</b>
	40. Renta líquida <b>0</b>	Costos por ganancias ocasionales	<b>0</b>
	41. Rentas exentas de pensiones <b>0</b>	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	<b>0</b>
	42. Renta líquida cedular de pensiones <b>0</b>	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>0</b>
<b>Rentas de capital</b>	43. Ingresos brutos rentas de capital <b>0</b>	Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	<b>0</b>
	44. Ingresos no constitutivos de renta <b>0</b>	De trabajo y de pensiones	<b>0</b>
	45. Costos y gastos procedentes <b>0</b>	De capital y no laborales	<b>0</b>
	46. Renta líquida <b>0</b>	Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	<b>0</b>
	47. Rentas líquidas pasivas de capital - ECE <b>0</b>	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	<b>0</b>
	48. Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital <b>0</b>	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	<b>0</b>
	49. Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas) <b>0</b>	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares</b>	<b>0</b>
	50. Renta líquida ordinaria del ejercicio <b>0</b>	Impuesto sobre la renta presuntiva	<b>0</b>
	51. Pérdida líquida del ejercicio <b>0</b>	<b>Total impuesto sobre la renta líquida</b>	<b>0</b>
	52. Compensación por pérdidas <b>0</b>	Impuestos pagados en el exterior	<b>0</b>
	53. Renta líquida cedular de capital <b>0</b>	Donaciones	<b>0</b>
<b>Rentas no laborales</b>	54. Ingresos brutos rentas no laborales <b>0</b>	Otros	<b>0</b>
	55. Devoluciones, rebajas y descuentos <b>0</b>	<b>Total descuentos tributarios</b>	<b>0</b>
	56. Ingresos no constitutivos de renta <b>0</b>	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>0</b>
	57. Costos y gastos procedentes <b>0</b>	Impuesto de ganancias ocasionales	<b>0</b>
	58. Renta líquida <b>0</b>	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	<b>0</b>
	59. Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE <b>0</b>	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>0</b>
	60. Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales <b>0</b>	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	<b>0</b>
	61. Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas) <b>0</b>	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	<b>0</b>
	62. Renta líquida ordinaria del ejercicio <b>0</b>	Retenciones año gravable a declarar	<b>0</b>
	63. Pérdida líquida del ejercicio <b>0</b>	Anticipo renta para el año gravable siguiente	<b>0</b>
64. Compensaciones <b>0</b>	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>0</b>	
65. Rentas líquidas gravables no laborales <b>0</b>	Sancciones	<b>0</b>	
	66. Renta líquida cedular no laboral <b>0</b>	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>0</b>
		<b>Total saldo a favor</b>	<b>0</b>

105. No. Identificación signatario **1010138912** 106. DV **1010138912** 107. No. Identificación dependiente **1010138912** 108. Parentesco **HIJA**

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa **2019-10-16/10:18:43** 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

982. Cód. Contador  Firma contador **20192632128907** 994. Con salvedades

980. Pago total \$ **0** 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo **7066197026667**



FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Freddy Fernando Gómez Gómez

IDENTIFICADO CON: C.C.  C.E.  OTRO  No. 4545603 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN Cll 22cN. 29047 T. 2 Apt 907 Colseguros TELÉFONOS 314544 3478

MUNICIPIO DEPARTAMENTO PAIS

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Nicolás Gómez</u>	<u>1017267863</u>	<u>Hijo</u>
<u>Ana Gómez</u>	<u>1010138912</u>	<u>Hija</u>
<u>Juan Gómez</u>	<u>1027400989</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>10.530.032</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
<b>TOTAL</b>	<u>10.530.032</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bogotá Banco</u>	<u>Ahorros</u>	<u>655046167</u>	<u>Bogotá</u>	<u>3'000.000.</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u>Apartamento</u>	<u>Vivienda Apartamento</u>	<u>300.000.000.</u>
<u>Vehículo</u>	<u>Camioneta Volkswagen</u>	<u>80.000.000.</u>

**FORMATO ÚNICO**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**  
**PERSONA NATURAL**  
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1996)

**INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

**COBERTURA:** Este Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada debe ser diligenciado por todo servidor público, antes de tomar posesión de un cargo o empleo público y al momento de su retiro. Además, debe ser diligenciado como actualización, por todo servidor público, que al último día del mes de marzo de cada año, se encuentre vinculado con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 736 de 1996.

**INSTRUCCIONES GENERALES :**

Diligencie este formato en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro. No omita ningún dato. Si los espacios no permiten la relación completa y adecuada de la información, amplíe los datos en hojas en blanco, haciendo referencia al numeral que requiere complementar.

**DEFINICIONES :**

**Acreencias y obligaciones vigentes :** Hace referencia al conjunto de deudas que posee el servidor público a la fecha de posesión, actualización de datos o retiro de la entidad.

**Actividades económicas de carácter privado :** Son todas aquellas actividades que el servidor público realiza de forma ocasional o permanente, con el propósito de lograr recursos adicionales a los devengados con el Estado.

**Bienes patrimoniales :** Es el conjunto de activos que una persona posee. Estos activos incluyen los bienes muebles e inmuebles. El valor que se debe presentar es el comercial, o el resultante de la utilización de los métodos de depreciación y de ajustes admitidos por las normas contables del país.

**Calidad de miembro :** Hace referencia al tipo de nombramiento o participación que una persona posee dentro de una junta directiva, un consejo o una sociedad legalmente establecida.

**Carácter de la entidad :** Hace referencia a si estas entidades son públicas o privadas.

**Ciudad y fecha :** Corresponde al corte de cuentas establecido en el Decreto 2232 de 1995.

**Declaración juramentada :** Se considera como declaración juramentada la presentación de este formulario, debidamente diligenciado y firmado, ante la entidad empleadora. Con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 quedó abolida la obligatoriedad de su presentación ante Notario Público.

**Ingresos y rentas del último año gravable:** Son todos los ingresos obtenidos en el año calendario inmediatamente anterior al de la presentación de esta declaración.

**Participación en juntas, consejos y sociedades :** Hace referencia a cualquier vínculo como socio, asociado y/o propietario de cualquier tipo de corporación, sociedad o asociación legalmente establecida.

**Primer grado de consanguinidad:** Se refiere estrictamente a padres e hijos del servidor público.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS :**

**1. Declaración juramentada**

**1.1 Bienes y rentas.**

- Escriba su nombre completo, marque con una X el documento de identificación. Escriba el número respectivo y todos los datos de su domicilio principal.
- Relacione todos los parientes de primer grado, escribiendo los apellidos y nombres, el documento de identidad y su parentesco.
- Marque con una X la razón por la cual está diligenciando la presente declaración.
- Relacione todos los ingresos y rentas obtenidos en el año inmediatamente anterior.
- Relacione todas las cuentas corrientes y de ahorro que posea en Colombia y en el exterior, de forma directa o por interpuesta persona.
- Relacione todos los bienes que posee, según tipo (casa, apartamento, carro, etc.), indicando las características respectivas de cada uno de ellos y el valor comercial.
- Relacione todas las obligaciones que posee a la fecha, indicando el acreedor, el concepto y el valor.

**1.2 Participación en juntas y sociedades:**

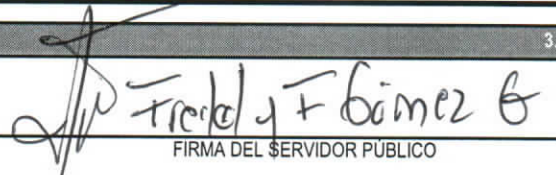
- Relacione los consejos directivos y las juntas a que pertenece.
- Relacione las corporaciones, sociedades o asociaciones en las que tiene participación como socio, propietario o empleado.
- Marque con una X la casilla correspondiente a si posee o no sociedad conyugal o de hecho vigente, indicando el nombre y el documento de identidad del cónyuge o compañero permanente.

**2. Información sobre Actividades Económicas Privadas:**

Incluya en este cuadro la información de todas las actividades económicas privadas que le generan ingresos adicionales a los obtenidos en el sector público, indicando las características de dichas actividades y la forma en que se beneficia de ellas.

**3. Firma del Servidor Público:**

Con la firma, manifiesta usted bajo la gravedad del juramento que los datos consignados en el presente formulario son veraces.

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco BOGOTÁ.	Préstimo	121000.000.
1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :		
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :		
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	
c) En la actualidad :    SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Angela Patricia Díaz Pineda	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	52589516.
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA		
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :		
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN	
3. FIRMA		
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Bogotá junio 10 2020. CIUDAD Y FECHA	